

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de junio de 2024.-
DECRETO ALC. N°5.616/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorándum N°331/2024, de la Secretaría Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde y del Administrador Municipal (S), que autoriza el viático a la comuna de San Pedro de Atacama, para los Concejales, don Víctor Belaunde Muñoz y don José Luis Astorga, donde se realizará la Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria AMUNOCHI; Cálculo de viático remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para la asistencia de los Concejales don Víctor Belaunde Muñoz y José Luis Astorga; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a don **Víctor Manuel Belaunde Muñoz**, RUT [redacted], y don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, en su calidad de **Concejales de la comuna de Alto Hospicio**, asimilados a Grado 3° EMS, quienes asistirán a la **“Reunión de Directorio y Asamblea General Ordinaria AMUNOCHI”**, a realizarse en la comuna de San Pedro de Atacama, los días 03 y 06 de julio de 2024.

2.- Otórguese la suma que se indica en los recuadros, para cada uno de los Concejales individualizados, a título de viático, conforme el siguiente detalle:

Víctor Belaunde Muñoz RUT: 15.693.329-5		
Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
2 días al 100%	\$82.002	\$164,004
1 día al 60%	\$49.201	\$49,201
0 días al 50%	\$41.001	\$0
1 días al 40%	\$32.801	\$32,801
Valor total de viatico		\$246,006

Jose Luis Astorga Verdugo RUT:15.889.279-0		
Total días	Valor diario (por día)	Total Viático
2 días al 100%	\$82.002	\$164,004
1 día al 60%	\$49.201	\$49,201
0 días al 50%	\$41.001	\$0
1 días al 40%	\$32.801	\$32,801
Valor total de viatico		\$246,006

Asimismo, otórguese al Concejal don **José Luis Astorga Verdugo**, RUT 15.889.279-0, la suma de **\$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)**, por concepto de movilización, la cual estará sujeta a rendición.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.04.003.002., denominada "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio".

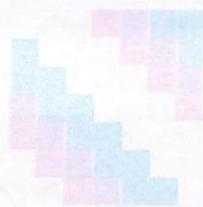
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

SECCIÓN MUNICIPAL

JVE/amy

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Archivo.